

INFORME DE COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELMA S.A.

Ciudad.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de CELMA S.A., para la cual fuí designada por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los Reglamentos determinados en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. # 044 de Octubre 13 de 1,992, paso a exponer a Uds., lo siguiente:

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía CELMA S.A., al 31 de Diciembre de 1,993 y el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;
- 2.- El examen se realizó a base de pruebas; de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros; incluyen tambien la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis, provee una base razonable para expresar una opinión;
- 3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía CELMA S.A., por mí examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1,993, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía CELMA S.A., son los adecuados;

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha, está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, esté dispuesta a proporcionarles.

Atentamente

ING. MONICA ESPINOZA
Comisario

